

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIYA, 28 NOV 2023

VISTO la Nota N° 122/2023 – Letra: M.L.C., presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial la "Tercera Edición de Samsung Innovation Campus en Argentina", la cual finaliza con la entrega de certificados el día 30 de Noviembre del corriente año.

Que Samsung Innovation Campus es un programa orientado a capacitar a jóvenes, otorgándoles la posibilidad de mejorar sus oportunidades laborales mediante una educación práctica en tecnología. En vista de ello, ofrece cursos que conducen a certificaciones y proporcionan conocimientos claves para la Cuarta Revolución Industrial.

Que este programa está enfocado en empoderar a los participantes y ampliar sus perspectivas de empleo, mediante la capacitación, para que desplieguen todo su potencial, desarrollando sus habilidades tecnológicas y traspasando el período de transición entre el entorno escolar y el mercado laboral, de una manera más sencilla, facilitando su primer contacto con el ambiente laboral.

Qué, Samsung Innovation Campus, se originó en la República de Corea del Sur y se ha dictado en diferentes países a lo largo de los años. Cada región tiene la libertad de adaptar el programa para cubrir las necesidades educativas específicas de la comunidad y ofrecer la mejor experiencia posible a los jóvenes locales.

Que en junio de este año, la tercera edición del programa educativo se dio en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como en la nueva sede de la ciudad de Garín, en la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires; esta edición se enfocó en promover la empleabilidad de mujeres jóvenes a través de la educación, la preparación y el desarrollo de habilidades tecnológicas y sociales, el objetivo era contribuir a reducir la brecha de género en empleos relacionados con la tecnología de la información y colaborar en facilitar el acceso adecuado de mujeres a este mercado laboral.

Qué, el programa contó con la colaboración de la Fundación Mirgor, que respalda el progreso de las comunidades donde opera la empresa, ofreciendo apoyo en cuatro áreas fundamentales: educación, soluciones habitacionales, salud y cultura. Además, se alió con la Asociación Conciencia, una organización civil sin ánimo de lucro que, durante más de 38 años, se ha dedicado a formar ciudadanos comprometidos capaces de generar cambios en nuestra realidad, fomentando su capacidad de decisión y su voluntad de participación.

Qué asimismo, se llevó a cabo gracias al respaldo de los municipios y centros tecnológicos de Río Grande y Garín, junto con el apoyo de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de Capacidades para la Economía del Conocimiento del Ministerio de Educación de nuestra Provincia y la colaboración de la Subsecretaría de Producción del Municipio de Escobar.

Que en esta versión actualizada, el programa se centró en promover la empleabilidad de mujeres jóvenes mediante la educación, capacitación y fortalecimiento de habilidades tecnológicas y de desarrollo personal, el objetivo fue reducir la brecha de género presente en los empleos relacionados con la tecnología de la información y colaborar en su acceso adecuado a este mercado laboral.

Que la ejecución de esta formación dio inicio con una selección de 30 estudiantes mujeres, con edades comprendidas entre los 18 y 24 años, provenientes de instituciones públicas de Río Grande y Garín, que ya contaban con conocimientos previos en codificación y programación. A través de una colaboración con diversas instituciones locales, se abrió una convocatoria dirigida a estudiantes interesadas en participar, que debieron atravesar un proceso de entrevistas y la aprobación de un pre-examen para obtener su admisión.

Que es dable destacar, que luego de una cursada de 130 horas cuyos contenidos fueron diagramados por Samsung y que fueron dictados por docentes pertenecientes a la Asociación Conciencia, 15 estudiantes de Río Grande obtendrán el certificado del programa. Quienes participaron de este programa aprendieron conocimientos sobre IoT (Internet de las cosas) a partir de la aplicación de los contenidos en el campo de la creación de soluciones tecnológicas y la exploración de múltiples plataformas y hardware para el diseño, armado y programación de soluciones para IoT. De esta manera, obtuvieron la experiencia sobre cómo aplicar prácticas, habilidades y metodologías para desarrollar soluciones tecnológicas con hardware y software, la cual es altamente formativa y demandada en el ámbito profesional.

Que por tal motivo, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la "Tercera Edición de Samsung Innovation Campus en Argentina", llevada a cabo en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "Tercera Edición de Samsung Innovation Campus en Argentina", llevada a cabo en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Entregar copia de la presente a Samsung Electronics Argentina S.A.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 616/23

1011
Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo